

Fecha: 03-02-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl.: Diario Oficial de Chile - 4 Avisos Destacados
 Tipo: Noticia general
 Título: DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DEL MAULE

Pág. : 1
 Cm2: 726,0
 VPE: \$ 217.800

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.366

Martes 3 de Febrero de 2026

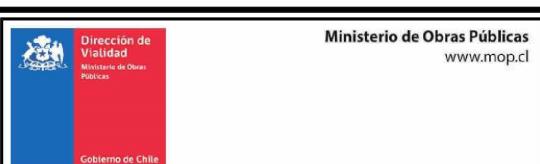
Página 1 de 1

Avisos

CVE 2762666

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad / Región del Maule



DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DEL MAULE

BUSCA TERRENOS PARA REFORESTACIÓN

MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALANÉ) - CRUCE RUTA COSTERA, TRAMO DM. 65.466 AL DM. 29.020, COMUNAS DE HUALANÉ, LICANTÉN Y VICHUQUÉN, PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE

Nº CONTRATO: 369.057.

La Dirección de Vialidad Región del Maule se encuentra en búsqueda de predios para efectuar una reforestación de 8,2 hectáreas, de preferencia en la Región del Maule, provincia de Curicó, en el marco de la ejecución de un Plan de Manejo Forestal.

La reforestación se podrá realizar con Especies Nativas propias del lugar y/o con plantas de Pino Radiata, adoptando medidas de protección necesarias (cerco, protectores, fertilizante, etc.). El predio no debe tener cobertura vegetal arbórea y se pueden considerar superficies menores a la total solicitada.

El propietario no debe haber sido condenado por los delitos de tala o quemas ilegales, en conformidad con la Ley de Bosques; no haber sido condenado con la pena de prohibición de celebrar actos o contratos con los organismos del Estado y no haber sido sancionado por Conaf por faltas a la normativa forestal.

Para efectuar la postulación se deben enviar los siguientes documentos:

- a. Certificado de Dominio Vigente: El cual acredita la titularidad del predio, con antigüedad menor a 90 días (se obtiene en Conservador de Bienes Raíces de la comuna donde esté inscrito el predio).
- b. Cédula de Identidad del/de los propietario(s).
- c. Rol del Predio y Comuna.

Si su terreno es seleccionado, deberá firmar un convenio con la Dirección de Vialidad, en el cual manifiesta su conformidad con la actividad en su predio y en el que se establezcan las condiciones a las que se somete, incluyendo el tiempo mínimo necesario para el establecimiento de la reforestación, en el cual el propietario debe dar facilidad de acceso para la ejecución de las actividades.

El plazo para envío de antecedentes es de 10 días hábiles, desde el día siguiente de la publicación en el diario.

Para consultas y envío de antecedentes, se deberán comunicar con Ignacio Becerra, al correo Ignacio.becerra@mop.gov.cl, dentro del plazo mencionado.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DEL MAULE

CVE 2762666

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl